



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE KIT DE MATERIAL PARA RADIOFRECUENCIA PULSADA TIPO PULSTRODE O EQUIVALENTE CON LA CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA CLÍNICA MC MUTUAL EN MADRID PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400334

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El suministro de Kit de material para radiofrecuencia pulsada tipo Pulstrode o equivalente con la cesión del equipamiento tendrá como destino la Clínica MC Mutual sita en Coslada, Madrid, en calle Joaquín Cárdenas nº 2 (Hospital Asepeyo).

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el punto 3.5 de la Cláusula 3ª del presente Pliego se señalan el número estimado de suministros de la vigencia inicial del contrato. Las cantidades previstas a suministrar durante la duración del contrato tienen carácter orientativo y están calculadas en función del consumo anual de Clínica MC Madrid. A este respecto y dado que la actividad sanitaria fluctúa, se abonará lo realmente consumido.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna marca especial. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) de los productos ofertados y especificados en este pliego, son aproximadas, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto.

El adjudicatario deberá proporcionar en cesión en el momento que se precise y sin cargo alguno para MC Mutual, los equipos que sean necesarios para llevar a cabo la

radiofrecuencia pulsada en las actuaciones programadas en el quirófano de Clínica MC Madrid y tal como indicamos en el presente pliego, debe incorporar todas las mejoras y actualizaciones técnicas que sean de interés durante la duración del contrato.

El suministro y utilización de equipos y dispositivos para la unidad de terapia de dolor se realizará mediante personal técnico cualificado de la empresa licitadora.

El personal técnico será el responsable de la manipulación y correcto funcionamiento de los equipos y dispositivos durante la utilización en los tratamientos de dolor de los pacientes de Clínica MC Madrid, si bien la aplicación del tratamiento correrá a cargo del personal médico de Clínica MC Madrid.

Al finalizar la actuación quirúrgica que precisó la cesión puntual del equipo, el personal del adjudicatario retirará el equipo de las instalaciones de Clínica MC Madrid.

A tal efecto, el personal técnico deberá disponer de la experiencia precisa y el conocimiento técnico necesario para poder llevar a cabo dichos tratamientos, así como disponibilidad inmediata del equipo técnico y material por necesidades del servicio.

MATERIAL PARA RADIOFRECUENCIA PULSADA TIPO PULSTRODE O EQUIVALENTE

La composición de los Kits será como mínimo la siguiente:

- Electrodo de aguja para ultrasonidos, desechable, estéril. Tamaño aproximado entre 18 y 22G. Mínimo 2 unidades.
- Placa paciente desechable para electrocirugía. Tamaño aproximado 202 x 101 mm, sin cable. 1 unidad.
- Electrocateter para radiofrecuencia pulsada tamaño aproximado de 4FR y 3 polos. 1 unidad.

Las características del electrodo de aguja para ultrasonidos son las siguientes:

- Sensor de temperatura incorporado.
- Aislamiento mediante polímero plástico inerte o similar de alto grado de uso médico.
- Diversas longitudes de 60 a 150 mm aproximadamente con punta activa de 5 a 10 mm aprox. a disposición del equipo médico.

- Calibre aproximado entre 18 y 22G.
- Las agujas deben ser visibles a través de ecografía, elaboradas favoreciendo su ecogeneidad, principalmente en la punta de la aguja.

Las características de la placa paciente son las siguientes:

- Medidas aproximadas 202 x 101 mm
- Tamaño adulto
- Material de soporte: hidrogel con foam
- Sin cable
- Conexión compatible acorde con el equipo.

Las características del electrocatéter son las siguientes:

- Bipolar
- Longitud aproximada 39 cm.
- Electrodo activos.
- Disponibilidad de 2 longitudes de campo bipolar.
- 4 agujeros en la punta para la administración de medicación.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El material fungible de los equipos a suministrar objeto de esta licitación deberá cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre calidad, etiquetado, envasado y esterilizado.

Deberá cumplirse con cuantos requisitos sean exigibles de acuerdo con la normativa vigente. En especial, los previstos en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y en Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación.

Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

Dado que los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, los/as licitadores/as deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que la Mutua sea previamente informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

El seguimiento de la calidad de los equipos de radiofrecuencia prestado a las clínicas de la Mutua correrá a cargo de las personas designadas a tal fin por la Mutua.

3.1. Solicitud de suministro

La solicitud del material fungible objeto de esta licitación y del equipo que aportará el técnico de la adjudicataria, se llevará a cabo por parte del personal de Clínica MC Madrid mediante correo electrónico o telefónicamente.

La empresa adjudicataria realizará el suministro en los siguientes plazos:

- El suministro se realizará en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la solicitud y se entregará en el lugar especificado.
- La empresa adjudicataria deberá informar Clínica MC Madrid y con antelación suficiente, sobre cualquier eventualidad en la realización del suministro. Bajo ningún concepto se justificará un desabastecimiento de productos básicos, cuando existan alternativas en el mercado, ni las imputables a la empresa proveedora. En caso de imposibilidad de llevar a cabo el suministro solicitado, el adjudicatario deberá comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso.
- La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar el contenido del kit sin la aprobación expresa de Clínica MC Madrid.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del equipo.
- Centro de realización del tratamiento.

3.2 Interlocución

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor con el que el personal de la Mutua mantendrá un canal directo de comunicación en relación al suministro. La interlocución ha de estar disponible, todos los días laborables, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias u otras demandas del personal de la Mutua, relacionadas con el suministro.

Desde la Mutua se comunicará a la empresa adjudicataria, vía mail o telefónicamente, en caso de error de suministro y/o distribución, plazos de entrega o cualquier otra incidencia generada y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino en el plazo imprescindible según requerimiento de supervisión de la Clínica correspondiente.

3.3 Formación

El adjudicatario estará obligado al inicio de la vigencia del contrato, a facilitar al personal sanitario de la Mutua la formación necesaria in situ en cada uno de los centros, para el manejo del equipo de radiofrecuencia y los materiales, objeto de la presente licitación, mínimo de una jornada de duración. Asimismo, deberá facilitar formación continuada para los nuevos materiales que requieran de nuevas técnicas, así como la formación continuada sobre el uso de los materiales ya existentes y sus técnicas de implantación durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario se compromete a informar a la mutua de los cursos de formación que se convoquen por entidades acreditadas durante la vigencia del contrato y de ser de interés de la mutua asistir a dichos cursos, tramitar la inscripción del personal sanitario.

3.4 Relación de suministros

productos	Unidades anuales estimadas
Kit de material para Radiofrecuencia pulsada tipo Pulstrode o equivalente con la cesión del equipamiento	6